

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PREMIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ños.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 15
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CENOS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAABEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

AGENDA DE ESCRITORIO

con Guia de Murcia para 1875.
Se admiten anuncios para la seccion de papel de color que acompaña al final, é indicaciones para la Guia, hasta el 15 de agosto próximo, en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

Se arrienda por la temporada de verano, una hermosa casa de campo situada en San Pedro del Pinatar, la mas cercana al mar, con un jardín, teniendo al frente una magnífica huerta; la casa se halla provista de todo el mobiliario que se necesita á excepción de colchones. Tiene cuadra cubierta para carruaje y horno de pan cocer. Harán razon Sta. Gertrudis, 15.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la solemne festividad de hoy no se publicará mañana LA PAZ. Si noticias de interés lo exigieran daríamos un suplemento.

LA PAZ DE MURCIA.

JURADO.

Session del día 24 de julio.

Para ver y fallar la última causa de las destinadas al actual trimestre, y á la vez la de mas importancia de todas por sus accidentes y por el crimen á que se refiere, se reunió ayer el jurado conforme á la citacion anterior. Serian las 9 y 15 de la mañana cuando estando los nueve acusados en el banquillo, el ministerio fiscal y sus defensores en sus respectivos asientos, y presidida la sala por la digna seccion de magistrados, el presidente de la misma declaró abierta la sesion.

Pasada lista, 36 señores jurados estaban presentes y excusados dos por incompatibles fueron eliminados, siendo de estos los Sres. Clemente Vergara y Lopez Guillen. Introducidos en la urna los 34 restantes empezó el sorteo. Tres iban aceptados y 22 recusados cuando advirtió el Sr. Presidente que no pudiendo ser recusado ninguno mas habian de completarse los 12 con los nombres que encerraban las 9 papeletas que quedaban en la urna. Sacadas estas quedó constituido el tribunal de hecho con los siguientes jurados: D. Pedro Franco Gil, D. José Garcia Lopez, don José María Alarcon, D. Antonio Soler Cervieta, D. Francisco Perez Fernandez, D. Pedro Soler y Roby, D. Antonio Martinez Alfocea, D. Antonio Zaragoza Alcaráz, D. Francisco Soler Camarero, D. Joaquín Gonzalez Baulete, don Miguel Plaza y D. Antonio Bernabé Llaorden.

prestado el juramento se hizo relación del hecho y empezó el período de las pruebas, mas no habiéndose presentado los testigos interesados por el ministerio fiscal se pasó al examen de los llamados á petición de la defensa de Juan Marin Fernandez, haciéndose constar que así se hacia por convenio de las partes. En su virtud declararon después Fernandez Suarez primero y vecinos de Sobobos, los cuales en la mañana del 15 de enero estuvieron en el molino de Juan Marin á fin de repatar de este fiadas cuatro arrobas de ellas la vida, y prestando lo retirado del pueblo y lo escabroso del camino les daban allí con interés el Marin á que se que estos Marcelino Ros y Medina, carcelero que fué de Caravaoa, el cual contestó ignoraba lo que la defensa le preguntó en favor del acusado. Estos tres testigos dió la casualidad de ser un poco tardos del oido. Por último, prestó declaración Francisco Torrecilla Matallana, yerno del anterior, en el sentido que de aquel pretendia la defensa.

No habiéndose presentado tampoco el testigo interesado por la defensa de Justo Pastor Navarro Celdrán, renunció á su examen y se pasó á la lectura de las muchísimas diligencias del ministerio fiscal, sin duda porque unas y otras que son inquisitivas y ampliaciones dan muchísima luz y son la confesion del crimen que se trataba de castigar.

Sr. Presidente manifestó que habia pasado el término para hacer objeciones y siendo un hecho ejecutoriado no las podia admitir.

Los nueve procesados son Justo Pastor Navarro Celdrán, defendido por el letrado D. Antonio Garcia Aliz y representado por el procurador D. Tomás Atenza; Juan Marin Fernandez, defendido por el letrado D. Guillermo Garajo y representado por el procurador D. Manuel Crespo; Pedro Fernandez Moya (a) Maderero, capitán de la cuadrilla, defendido por el abogado don José Calvo y representado por el procurador D. Valentín Azcoytia; Esteban Fernandez Ruiz, defendido por el letrado D. Ezequiel Díez y Sanz y representado por el procurador D. Mariano Baleriola; Vicente Sanchez Marin; Benito Quirós Ruiz, Juan Antonio Trojillo Navarro (a) Zamarrá, Francisco Tobías Martínez (a) Marruero, mulero del asinado y Pedro Escudero Ruiz, defendidos por el abogado D. Francisco Gomez Porras y representados por el procurador D. Francisco Marco Padilla.

El hecho que resulta de autos es el complot que los ya citados tenían hecho de antemano de acuerdo con el mulero para robar la casa cortijo de Francisco Alvarez y Alvarez, llamada de Royo Blanco, sita en el partido de S. Bartolomé, término de Moratalla, para lo cual el mulero se comprometió á facilitar la entrada, como lo hizo la noche del 15 de enero de 1873, penetrando en la habitación de Alvarez el Pedro Fernandez, Pedro Escudero y Esteban Fernandez infliriéndole heridas y lesiones de las que falleció á otro día á las diez de la mañana, ocupándose los demás en guardar la entrada y en las demás operaciones de su convenio.

Terminada la lectura de las diligencias el Sr. Presidente suspendió la sesion hasta el lunes á las 7 y media de mañana en que continuará la vista.

A continuación pu leamos un edicto que se nos ha dirigido por el Sr. A cada accidente interesante á nuestra comunidad, á la cual accedimos para no desmentir nuestras ofertas Dice así:

D. Pedro Pagan y Ayuso, graduado de Isabel la Católica, presidente de excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que habiendo acordado proceder á la cobranza del reparto para las os provinciales y municipales correspondiente al año económico de 1874 á 73, se anuncia por medio de presente para que llegue á noticia de los contribuyentes, á fin de que efectúen el pago de sus respectivas cuotas dentro del plazo del 26 del actual al 5 de agosto próximo, sin que quieran sufrir las consecuencias de apremio que se expone á los que no pagaren en el tiempo que se indica; debiendo hacer presente que en pago de la indicada contribucion se admitiran á respecto interesado como mérito de importe del recibiqué tan satisfactorio por el reparto que se gijó por la redencion de los quintos correspondientes al repartido de 1869.

Murcia 25 de julio de 1874.—Pedro Pagan.

Conociendo de nuestros lectores la anterior disposicion nos ocurre algunas observaciones que hacer á su contexto.

K Ayuntamiento al reclamar el pago en los últimos dias de este mes, es indudablemente para no dar lugar á que cada que su derecho por vencimiento del plazo de los dos años que para hacerlo hay, según el art. 13 de la instrucion de 3 de diciembre de 1869.

Peró al Ayuntamiento aprovecha estos dias, cuando tanto tiempo ha perdido, para que no dejen de ser exigibles las cuotas del repartido de 1872 73, si comprende que dejando de hacer la reclamacion ahora, legalmente perderia el derecho a cobrarlas, no sabemos como se atreve á exigir de una vez y en los pocos dias que median del 26 del actual al 5 de agosto próximo el pago de todo un año de la contribucion municipal, cuando eso es ilegal, cuando con arreglo al art. 15 de dicha instrucion la cobranza de las contribuciones se ejecutará por trimestres y cuando al contribuyente le queda el derecho de negarse á pagar de otro modo que por trimestres, con arreglo al art. 15 de la Constitución.

Si el Ayuntamiento tiene presente el artículo en la parte que le conviene no debe olvidar otros, y desde luego debe evitar pretestos justos, legales, que lo imposibiliten de apremiar al que no pague, porque en la forma que exige el pago incurriria el alcalde y demás concejales

lidad que les impone el referido artículo 15 de la Constitución.

Las pleyas del Pinatar están favorecidísimas ya por lo mejor de nuestra sociedad: allí se encuentran las familias de Perez Díez, Guirao, Riquelme, Pagan (D. J.), Santiago, Mazon, alcalde de esta ciudad que reside desde el 21, y otras.

An cha recibimos el siguiente telegrama de nuestro servicio particular:
Madrid 24 á las 5 y 50 t.

Se cree que serán exceptuados de la quinta extraordinaria los mozos que no hayan podido formalizar el matrimonio civil.

Zuloaga.

Por ninguno de los medios ordinarios de publicidad que puede adoptar el municipio para cumplir con el art. 157 de la ley hemos visto publicadas las cuentas de los dos últimos trimestres.

Con fecha 22 del actual se ha expuesto al público el proyecto de presupuesto municipal que ha de discutir y votar la junta de asociados, si cual no estamos enterados el día 6 del próximo agosto. De aquí a entonces estará en secretaría á disposición de los que gusten examinarlo, y llamamos la atención sobre este derecho del público, y en particular de los asociados, pues debiendo abrazar grandes variaciones en los recursos para obtener ingresos y entre ellos en la tarifa de consumos, deben examinar oportunamente las personas peritas para que tengan hecho un estudio para el día de la discusión y votación.

Con muchas las quejas que llegan á nosotros de los individuos de las clases pasivas, por el atraso con que en esta provincia se les tiene en el percibo de sus haberes, que no podemos menos de recomendar al Sr. J. la economía se acuerde alguna vez al pagar á los empleados activos, que si los pasivos no sirven hoy, sin embargo tienen dere has adquiridos para no morir de hambre.

El estado del hospital es altamente lamentable según se nos asegura, siendo de extrañar esto mucho mas por cuanto que en el establecimiento de beneficencia que otras veces ha estado mas desahogado; pero debiéndosele haber sobre 5,000 duros de ingresos de las farmacias y las estancas de medicamentos causadas desde febrero último, no es posible que pueda subsistir dicho establecimiento sino á fuerza de deber á todos los que le suministran. Llamamos la atención de la Comisión provincial y del Sr. Gobernador para que gestionen el pago de lo que se debe.

Aun cuando nada hemos dicho por no ser molestos á nuestros lectores, debemos hacerles presente que las actas de la comisión siguen con notable atraso de dos meses y que aun no es conocida ni una de la última reserva, así que no hemos podido hacer todavía los estudios estadísticos referentes á la salud de la juventud y á las bellas cualidades morales.

Los individuos del gremio de carpinteros se reunirá el lunes 27 del actual á las 8 de la noche, en la sacristía de la iglesia de S. José, con objeto de tratar de la distribución de cuotas de la contribucion industrial.

Impresionado el público de Madrid no ha muchos dias con las desgracias causadas por algunos perros atacados de hidrofobia, no solamente el público, sino los agentes de la autoridad, demostraron celo é interés en cumplir con las disposiciones acordadas, á fin de evitar nuevas desgracias. En Murcia así sucedió y se hizo lo mismo.

Pasadas las impresiones de los primeros dias, fué cayendo en desuso el bando publicado contra la raza canina.

En la actualidad, y á cualquiera hora del día ó de la noche, por las calles se encuentra un muy regular número de caes que su boral se pasean libremente por donde les acomoda.

Es peligroso este abandono en la calurosa estación que nos hallamos, tanto mas cuanto que siguen repleniéndose.

de melanes en la huerta de Valencia, que muchos labradores están arrancaendo las plantas, ahora que por las avenidas cuentan con un poco de agua de riego, con objeto de sembrar maíz y poder sacar algun producto.

Los labradores achacán á la pertinaz sequia que ha afligido aquellos campos, el numero extraordinario de insectos de todas clases que pululan por la huerta y por el secano y que innumodán sobremanera á los trabajadores y á las caballerías.

Una gran parte de las frutas que maduran en verano se encuentra agusanada; el piojo no ha dejado crecer los melonares, invadiendo tambien extraordinariamente algunos árboles frutales, y si no fuese mucho dentro de breve tiempo, existe la fundada creencia de que nuevas generaciones de insectos multiplicarán las desgracias de la agricultura.

Dice «El Imparcial»:
«Ayer llegó á Madrid una comision de mozos de Murcia para gestionar contra los nuevos impuestos.»

Los jóvenes casados están de enhorabuena. Su apresuramiento por cargar con la cruz del matrimonio les evita ahora cargar con el ch-po. En cambio, los remisos renigan de su indiferencia para con el sagrado sacramento, y las jamonas que ya han perdido sus ilusiones, hacen coro con indecible alegría al ver el castigo que les viene á los que despreciaron sus hechizos.

Leemos en «El Eco de Cartagena»:
«El sábado próximo se inaugurará en esta ciudad a feria, construida con mayor gusto que en años anteriores. La afluencia de forasteros en estos dias es grande y todavía será mayor en los próximos hasta el 1 y 2 de agosto que tendrán lugar dos magníficas corridas de toros.»

«Ni en sentido cantonal, ni en ninguno otro, hay temores de trastornos en esta población.»

Las prisiones que se han hecho, han sido en su mayoría de sujetos sospechosos; pero no como políticos.»

Un nuevo desinfectante muy sencillo é inofensivo empieza ya á entrar en uso, según leemos en un periódico extranjero.

Para desinfectar la habitación de un enfermo se emplean á veces medios inactivos, porque el olor del cloruro ó del ácido fénico, agentes muy activos, pero incómodos, podrian comprometer el estado del enfermo. El café en grano quemado sobre una pala caliente, despide un olor agradable y obra de una manera incontestable sobre las miasmias. Cuando tres ó cuatro veces al dia algunos granos de café del modo citado, se obtiene la desinfeccion perfecta de una habitación.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la tercera subasta doble y simultanea de espertos de los montes que el Estado posee en el término de Totana, se anuncia la cuarta, que tendrá lugar el dia 5 de agosto, y hora de las once de la mañana bajo el tipo de 450 pesetas.

En el «Boletín oficial» se inserta la siguiente circular del gobierno de la provincia:

«Administracion provincial de Fomento, Industria y Comercio.—El Excmo. señor presidente de la comision general española para la Exposicion Universal de Viena, en 11 del actual, me dice lo que sigue:

«El Sr. Ministro plenipotencia rio de España en Viena, á quien esta presidencia preguntó cuando vendrian los premios, diplomas y medallas concedidas á los expositores, ha manifestado telegraficamente que la casa de la moneda en Viena entregará á su gobierno para fines del mes actual las medallas de artes y progreso, y á últimos de año podra remitir el gobierno austro húngaro las medallas de mérito y diplomas, según informes oficiales. Por acuerdo de la junta de gobierno lo digo á V. S. á fin de que se sirva hacerlo llegar á conocimiento de los expositores de esta provincia por todos los medios de publicidad posible.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del «Boletín oficial» para conocimiento de los concurrentes á dicha exposicion.

Murcia 20 de julio de 1874.—El gobernador, Antonio Navarro y Rodrigo.»

El núm. 29 de «El periódico para todos»

Jesús Graciá, contiene entre sus notables artículos y acreditadas novelas, grabados de actualidad con hechos y vistas del teatro de la guerra, en donde la novedad está á la altura del interés de una publicación que tanto crédito alcanza.

El referido núm. 29 que acaba de salir, contiene el sumario siguiente:

«Tanto.—El rey del puñal, novela, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—Los verdugos de la humanidad, por D. Antonio de San Martín.—Honor de esposa y corazón de madre, novela por D. Ramon Ortega y Frias.—La cruz de piedra, por D. Ramon Garcia Sanchez.—Una aventura de Mendesshon, por D. Eduardo Lustedo.—El puñal de oro, novela por D. Torcuato Tarrago.—Un idilio campestre, por el mismo autor.—Causas célebres.—Variedades.—Miscelánea.

«Grabados.—El rey del puñal.—La cruz de piedra.—Una aventura de Mandelshon.—Un idilio campestre.

Se venden números sueltos al precio de UN REAL en Madrid y REAL Y MEDIO en provincias; y se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

SECCION OFICIAL.

COMISION PROVINCIAL DE MURCIA.

Circular.

Esta comision provincial en sesion de 20 del actual, ha acordado excitar por última vez á los ayuntamientos de la provincia para que en el término de ocho dias ingresen en la depositaria de fondos provinciales los desdoblados que hacen á la misma, pasado dicho plazo se expediran comisiones de apremio y ejecucion contra aquellos que no correspondan á esta excitacion, por obligarlo así las circunstancias y fluctiva situacion financiera porque atraviesa la provincia.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo, se pone en conocimiento de los expresados ayuntamientos por medio de esta circular para su inteligencia y debido cumplimiento.

Murcia 22 de julio de 1874.—P. A. D. L. C. P., el vicepresidente accidental, Juan Cascales.—El secretario, Primitivo J. Sorias.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, la

REVALENTA ARABIGA DU BARRY.

Ninguna enfermedad resiste á la deliciosa Revalenta que cura las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre; 75,000 curas, entre las cuales se cuentan las del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, de los doctores en medicina Manuel Saenz de Tejada, de la Universidad de Córdoba, etc., etc.

Certificado núm. 78,971 del Dr. Manuel Saenz de Tejada, doctor de la facultad de medicina y cirugía, catedrático de la Universidad libre de Córdoba, médico de su Benef. prov. y del ferrocarril de Mérida á Sevilla, etc.

Certifico: Que con el uso de la Revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zapino, empleado, hoy exco. administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; de la señora Amelia Gomez, señora de un jefe militar; y mejorando con su uso actual, D. Ramon Alonso, joven de 20 años, que sufre meses hace una afeccion de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 15 de octubre de 1875.

Dr. Manuel Saenz de Tejada.

Seis veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.
En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs., 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Son inestimables para los que van de viaje ó no tienen oportunidad de preparar la comida. Se venden en cajas de una libra á 20 rs.; de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentran. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 31 rs., ó sean 4 cuartos la taza.

Du Barry y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.
Depósitos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martín, D. Salvador Soriano y compañía, Cárnicaria, 4, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

GUERRA CIVIL.

Las fuerzas de la guarnición de Bilbao han sorprendido en la madrugada de ayer las líneas carlistas, apoderándose del Puente Nuevo y gran fábrica de Bolueta.

Segun ha manifestado el gobernador de Cuenca, del incendio de las oficinas de Hacienda sólo han podido salvarse algunos legajos de años anteriores; los de las demás dependencias han sido pasto de las llamas.

Hasta ahora se han descubierto en Cuenca 34 vecinos asesinados por los carlistas, entre ellos ocho que no han podido ser identificados por lo destruidos que quedaron sus cadáveres.

En el Ministerio de la Gobernación se está instruyendo un expediente por el Negociado de Calamidades públicas para socorrer y aliviar las desgracias ocurridas en Cuenca.

En el pueblo de Monteagudo ha entrado una pequeña partida carlista sin jefe conocido, procedente de Mira, llevándose cuatro caballos; y no pudiendo realizar la contribución que exigieron, apresaron al Alcalde como rehenes.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de ayer publica los nombramientos de médico-directores, en propiedad, de los establecimientos de Panticosa, Arçena, Montemayor, Caldas de Besaya, Lugo, La Puda, Santa Agueda y Alzola, a favor de los señores D. Manuel Arnau, D. Justo María Zavala, D. Francisco Sastré y Domínguez, D. Benigno Villafrañca, D. Mariano Carretero, D. Luis Góngora, D. Mariano Lucientes y don Ramon Sanchez Diaz respectivamente y por el orden en que se citan; quedando D. Francisco Campello, D. Tomás Lletget, D. José María Bonilla, D. Benito Crespo y D. Joaquín María Costañón, que no han obtenido plaza en el espresado concurso con el derecho de continuar en las que actualmente desempeñan, ó elegir en otro caso en el término de ocho días, cualquiera de las siguientes direcciones: Caldas de Montbuy, Cestona, Marmolejo, Loeches y Elorrio.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

ROMA 21.—Los periódicos publican correspondencias de Acqua (Veneto), describiendo las fiestas celebradas allí con motivo del 5.º aniversario secular de la muerte del Petrarca.

La asistencia de personajes ilustres de diferentes partes fué grande, y se pronunciaron elocuentes discursos en favor de Italia.

VERSALLES 22.—El Gobierno presentará en breve á la Asamblea el proyecto para la creación de un mar interior en Argelia al Sur de Constantina.

ROMA 22.—La Opinione confirma que ninguna potencia ha propuesto una intervención en España, ni aun para una suspensión de hostilidades.

Añade que Italia apoya el reconocimiento del Gobierno de Madrid, como de más provecho que una intervención.

PARIS 22 (noche).—El mariscal Mac-Mahon ha declarado ayer á varios diputados, que rechaza la proposición Perier, porque no fué nombrado para hacer más la república que la monarquía, y que la proposición Perier tiende á ser el triunfo exclusivo del partido de la república y á aislarle del partido conservador con el cual quiere gobernar.

En el Bolain del boulevard el empréstito francés se cotiza á 97'60.

PARIS 23. La situación de la Asamblea es la siguiente:

Si los bonapartistas se adhieren á la proposición pidiendo la disolución de la Cámara, el número de votos que obtendrá á su favor pasará de 320.

La extrema derecha votará unánimemente la proposición Perier, proclamando la república y contra la proposición de disolución.

Los bonapartistas no están todavía decididos sobre la actitud que tomarán.

Generalmente se cree, contra lo que se suponía al principio, que no se adherirán á la proposición de disolución.

Corre el rumor de que el centro izquierdo prepara una interpelación pidiendo el programa de la política del Ministerio.

Se espera con grande ansiedad la sesión de la Asamblea de esta tarde.

VERSALLES 23 (3 tarde).—Asamblea nacional.—Se pone á discusión la proposición del Sr. Lambert Sainte Croix pidiendo que el mariscal Mac-Mahon ejerza el Poder ejecutivo con el título de Presidente de la república, estableciendo dos Cámaras dando al Presidente la facultad de disolver la de diputados, y disponiendo que terminado el setenio, las dos Cámaras reunidas tengan el carácter de Constituyentes.

Su autor la apoya manifestando las ventajas de la solución que propone gracias á la cual dice, el Gobierno actual queda organizado de modo que los principios conservadores prevalezcan en el poder.

VERSALLES 23 (4 tarde).—Asamblea nacional.—El diputado Casimiro Perier apoyó su proposición, pidiendo la declaración de la república, como forma definitiva de Gobierno, con dos Cámaras y un Presidente, siéndolo el mariscal Mac-Mahon hasta el 20 de Noviembre de 1880.

Dice que en vista de que la monarquía es imposible, los monárquicos deben resignarse al único Gobierno posible.

(Grandes aplausos en los bancos de la izquierda.)

VERSALLES 23 (8 noche).—Asamblea Nacional.—Continuando la importante discusión relativa á la proposición Perier proclamando la república, el ex-ministro del Sr. Thiers, M. Dufaure pronunció un enérgico discurso en defensa de dicha proposición, que considera como la mejor solución en las presentes circunstancias.

Se levanta despues el general Cissey vicepresidente del Consejo y contesta á los oradores que han defendido la proposición Perier, leyendo un discurso hecho de antemano y aprobado en Consejo de ministros.

El discurso leído por el general Cissey se resume en las siguientes declaraciones:

Que la aprobación de la proposición Perier sería considerada como por único objeto proclamar la república de una manera definitiva.

Que el Gobierno no cree que el remedio de las inquietudes del país se encuentre en una proclamación doctrinal que satisficiera á un partido; pero que no contribuiría á tranquilizar á los demás.

Que lo que reclama el país es la organización de los poderes del mariscal Mac-Mahon; que ademas espera de la Asamblea la ley organizando la Cámara alta, el derecho de disolución conferido al mariscal Presidente y la ley electoral.

Y por fin que lo que importa ahora es organizar el setenio y que pasado este período de tiempo el país quedará dueño de sus destinos para hacer lo que juzgue conveniente.

Leído este discurso, se declara suficientemente discutida la totalidad.

El Sr. Wallon presenta una enmienda regulando los poderes del mariscal Mac-Mahon.

Se desecha por 637 contra 33.

PARIS 23 (10 noche).—El duque de Broglie ha pronunciado en la Asamblea un discurso que ha sido muy aplaudido por los bancos de la derecha, sosteniendo que la proclamación de la república es inútil, inoportuna y enojosa, y que con ella no se resolvería nada, porque ni daría seguridad ni garantizaría contra el bonapartismo.

El último parte de Versalles anuncia que se procedía á la votación de la proposición Perier, la cual no se ha recibido aún por haber interrumpido la línea la tormenta.

LISBOA 23 (noche).—El rey ha asistido á la función religiosa que se ha celebrado para honrar los muertos por la libertad.

Mañana habrá grandes festejos, por ser aniversario de la entrada de los liberales. Esta noche hay iluminaciones en los pueblos inmediatos de las brujas del Tajo.

Desmientense los rumores de crisis ministerial. Se espera en esta al ministro de Portugal en Italia.

Se han roto los cables entre Inglaterra y Portugal.

Fabra.

SERVICIO CONTINENTAL.

LISBOA 22 (4 y 20 tarde) recibido el 23 (6 y 10 mañana).—Fondos: Interior á 46'49.

Exterior á 46'42.

Interior español á 11.

PARIS 23 (12 y 10 tarde).—El discurso del Sr. Nigra pronunciado en Aviñon, ha producido la mejor impresión en las esferas gubernamentales de Berlín.

Decla en él que los ultramontanos rechazan con indignación toda conexión en el atentado contra Bismarck.

VERSALLES 23 (1 y 55 tarde).—Generalmente se cree, contra lo que se suponía al principio, que no se adherirán á la proposición de disolución.

Corre el rumor de que el centro izquierdo prepara una interpelación pidiendo el programa de la política del Ministerio.

Se espera con grande ansiedad la sesión de la Asamblea de esta tarde.

VERSALLES 23 (3 y 15 tarde).—El centro derecho y la derecha piden el aplazamiento de la proclamación de la república, proponiendo sea votada solamente la creación de la segunda Cámara y el derecho de disolución para el Presidente.

Casimiro Perier en nombre de las fracciones republicanas combate la proposición.

VERSALLES 23 (4 y 50 tarde).—El duque de Broglie sucede á Casimiro Perier, recordando es la monarquía quien ha dado unidad y grandeza á la Francia, y que no ha concluido el derecho de excluirla, cuando hace mantener el statu quo, ínterin la duración del setenio.

Mr. Dufaure defenderá la proposición.

VERSALLES 23 (7 y 10 noche).—La sesión de la noche principia desechando diversas proposiciones para el escrutinio sobre la proposición de proclamación de la república.

VERSALLES 23 (7 y 30 tarde).—Sigue al discurso de Mr. Dufaure en favor de la proclamación de la república, el del general Cissey, que recoge la declaración gubernamental indicando no daría ninguna seguridad á la Francia ni al gobierno la república definitiva; por lo que cree debe rechazarse definitivamente la proposición.

HAVRE 22 (4 y 10 tarde).—Vendidas 1.3000 sacas de café, el de Rio á 9' y 99; el de Santos á 106.

Algodón vendidas 700 pacas el de Sorocaba á 94; el de Pernanbuco á 99.

LISBOA 23 (4 y 47 tarde).—Fondos: el interior á 46'40; el exterior á 46'35; el interior español á 10'49.

Agencia Americana.

NOTICIAS GENERALES.

Parece que en Murcia se han efectuado algunas prisiones de conocidos carlistas.

Continúan con gran actividad las obras del trian-via de Cartagena á la Union.

El martes comenzaron el asiento de rails, y es probable que durante el próximo mes de Agosto, queden terminadas las obras y al servicio del público las vías.

El miércoles por la mañana ha llegado á Zaragoza la comision del ayuntamiento que pasó á Madrid para entender con el Gobierno sobre el encabezamiento de consumos, y segun nuestras noticias no se ha podido llegar á un acuerdo, si bien el ministro de Hacienda ha ofrecido ocuparse de este asunto hasta darle una solución favorable.

Las personas carlistas detenidas en Córdoba se hayan en el edificio del gobierno civil, perfectamente atendidas y vigiladas.

La diputación provincial de Córdoba ha sido convocada para el día 30 del actual.

Leemos en un colega de Granada: «Se asegura que siguen persistentes en su acuerdo de no tomar posesión de los cargos para que están designados en la nueva diputación provincial, los individuos del partido progresista histórico, ínterin no sea nombrada íntegra la formada por el capitán general de este distrito, señor Baldrich; y como esta autoridad debió llegar anoche, creemos que tal vez pueda zanjar las dificultades que aun no habia podido vencer el señor Gobernador de la provincia.»

En el hospital militar de Valladolid falleció anteayer uno de los soldados heridos que allí existía.

El día 20 salió de la Coruña para Lugo una pequeña columna de artillería y caballería en persecución de quintos. A propó ito de esto, nos han asegurado, que merced á las precisas y bien combinadas instrucciones transmitidas á las columnas por el capitán general del distrito, Sr. Sanchez Bregua, pasan ya de 1.000 hombres los aprehendidos.

Ayer de madrugada han sido trasladados al castillo de Santa Bárbara de Alicante los presos políticos que fueron encerrados noches pasadas en la cárcel de aquella capital.

Por el parque de artillería de la Coruña se han embarcado el 20 en el vapor M. Perez, algunos centenares de granadas y otros efectos con destino á los depósitos de Santona, recogiendo á su paso por Ferról dicho vapor, 5.000 más de aquellos proyectiles.

Se ha celebrado en Alicante, por iniciativa de los señores gobernadores civil y militar, y de acuerdo con el ayuntamiento, una reunion de mayores contribuyentes, para tratar el medio de hacer algunas obras de fortificación en los puntos en que han sido destruidas las murallas de esta plaza, que con ese pequeño reparo volverá á ser un baluarte inexpugnable y un refugio seguro para todos los comprovincianos.

Dice «El Avisador Malagueño»: «Pasan de ochocientos los obreros de ambos sexos que han quedado sin trabajo en esta ciudad al cerrarse las fábricas de cerillas fosfóricas.»

Segun ha dicho ayer un colega de Cadiz, á las once de la noche anterior corrieron las aguas en la fuente de la plaza de San Juan de Dios y grifos de la Puerta del Mar, donde las probaron cuantas personas quisieron. Al brotar la canaatilla de la fuente, la numerosa concurrencia que se hallaba presente prorumpió en estrepitosos aplausos. El agua que corrió no tenía mas presión que la que daba la diferencia de nivel de la calle de San Francisco.

Creemos que hoy se dará agua á los pobres en los diferentes grifos establecidos al efecto.

A la una del día de ayer no tenían agua los pobres y seguían las botas surtiendo de agua á los mismos con las fatigas que diariamente tiene para conseguirla.

Se halla vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de Real de la Jara, dotada con mil pesetas anuales. Para solicitarla se dá el término de treinta días.

El día 23 se reunirá la diputación provincial, de Sevilla creyéndose que en ese día se proveerán las vacantes que existen en la comision permanente.

El día 21, segun cartas recibidas de Zaragoza, la Peña enorme que coronaba desde una altura inmediata al pueblo de Azagra, se desplomó y aplastó muchas casas, ocasionando, á la vez que desgracias personales, muchos perjuicios.

Suponemos que las autoridades procurarán aliviar en lo posible estos males.

Ocho soldados cumplidos del regimiento de Córdoba, se han reenganchado, manifestando su deseo de no separarse de las filas hasta que la guerra termine.

Varios jóvenes de Zaragoza, comprendidos en la próxima reserva han concebido, segun se nos ha dicho, la idea de reunirse en sociedad con cuantos deseen ingresar en ella y depositar diferentes cuotas á fin de redimir á los asociados á quienes correspondía tomar las armas, pagando por ellos la cantidad de 5.000 rs. que el Gobierno ha señalado.

Se hallan vacantes las titulares de beneficencia de cirugía y farmacia del pueblo de Villamayor, dotadas la primera con el sueldo anual de 325 pesetas y 250 la segunda.

Se admitirán instancias por término de quince días en la secretaría del ayuntamiento.

Con el Presidente del Poder ejecutivo despachó ayer el ministro de la Gobernación.

Dice El Tiempo: «Los ex-presidentes del Poder ejecutivo de la República, Sres. Figueras, Pi Margall y Salmeron y Alonso han salido para el extranjero.»

Traslado á El Imparcial.

Ayer mañana conferenció con el duque de la Torre el Presidente del Tribunal de Cuentas, Sr. Balaguer.

El marqués de San Carlos, preso por creérsele complicado en la insurrección carlista, ha sido puesto en libertad.

En breve dirigirá una circular el ministro de la Gobernación á los gobernadores encareciéndoles el cumplimiento de las nuevas disposiciones sobre imprenta.

En la reunion celebrada ayer por los ex-senadores de la provincia de Cuenca, se acordó nombrar una comision que gestione cerca del Gobierno para obtener recursos para aquella población.

Afirma un diario que se trabaja mucho para formar un Ministerio de conciliación.

A fines de mes publicará el periódico oficial el reglamento para oposiciones jurídico-militares.

Con destino al colegio de Caballería de Valladolid, se han efectuado varias compras de instrumentos de física.

El servicio del ferrocarril del Norte, se resiente por la falta de material.

No es extraño, si se tiene en cuenta que no pueden traer directamente de Francia hace más de dos años ningún coche ni material que reemplace al deteriorado en ese tiempo. Apesar de esto, en los talleres de Valladolid, dependientes de la empresa, se trabaja para subsanar este defecto.

Dícese que el buque destinado á dar la vuelta al mundo, para instrucción de los guardias marinos, será reemplazado por un crucero que irá tan solo á las Azores.

La comision nombrada por el ayuntamiento de Valladolid para hacer presente al Gobierno el perjuicio que causa aquella corporacion, la contribucion de consumos, trabaja activamente para conseguir su objeto. Ayer estuvo nuevamente con el director general de Contribuciones, y aún no ha visto al ministro de Hacienda, por no creerlo oportuno, á pesar de haberlo dicho equivocadamente. La Correspondencia.

Si la comision nombrada por el ayuntamiento de Valladolid, no alcanza lo que se propone, será fácil que no pueda atender á los 160 heridos y enfermos del ejército del Norte que sostiene aquel municipio, por ser costosa su estancia en atención á que no escasea medios para proporcionar mayor comodidad á los infelices que espontáneamente proteje.

El número de fabricantes de cerillas que se reunieron el 22 en el Hotel Peninsular pasan de 30. Algunos representantes tres y cuatro fábricas.

Al pasar el cadáver del eminente poeta Sr. Eguilaz por el teatro Español, arrojaron los artistas que en él habia, infinidad de coronas y flores sobre su féretro.

Ha sido muerto en la calle de Alcalá, un perro que se creia estaba rabioso.

Ayer se celebró en Almaden el consejo de guerra contra los cinco reos que aparecen más complicados en los últimos sucesos ocurridos en aquella población. El fiscal pide para cuatro de ellos la pena de muerte en garrote y para el quinto cadena perpétua.

El capitán general de Cuba ha pedido al Gobierno el inmediato envío de dos buques de guerra.

Ayer mañana se despidió el general Pavía del Presidente del Poder ejecutivo y del ministro de la Guerra.

Asegura un periódico moderado, que dicen los ministeriales, que la situación en el Gabinete del Sr. Camacho es cada día más difícil.

Los 160 soldados fusilados en Olot por órdenes de Lizárraga, pertenecían á la columna del general Nouvilas.

Tres millones de reales satisfizo ayer la Tesorería Central para cubrir atenciones de guerra.

Ayer fueron detenidos en esta capital los hijos de un título de Castilla y un cura adserito á la parroquia de San Millán, por creérseles afectos á los carlistas.

Ayer se despidió del ministro de la Guerra el brigadier Calleja.

Ha dispuesto el Gobierno que no sea fusilado ninguno de los prisioneros hechos por la columna Lopez Pinto, dando con esto una prueba de que diferentes medios emplea en la guerra, comparados con los que están usando los carlistas.

Parece que el ministro de la Gobernación está redactando una circular á los gobernadores, aclarando las dudas referentes á exenciones de los individuos á quienes comprende la reserva extraordinaria.

Los distritos mineros de Huelva, Almería, Murcia y Sierra Almagrera, han comisionado á varios individuos para que reclamen del ministro de Hacienda la modificación del impuesto que sobre esta industria pesa.

En Cádiz, en Gibraltar y en Jerez se han visto estos días algunos agoreros cantando los que activamente son perseguidos por los agentes de la autoridad.

Ha reclamado aumento del personal para el buen desempeño del servicio el intendente militar nombrado para el ejército del Centro.

Con motivo del nombramiento de la diputación provincial de Lérida, han surgido algunas disidencias entre el gobernador militar y el civil de aquella provincia.

Ayer despachó en la Moncloa, con el señor ministro de Ultramar, el

cretario general del ministerio de Ultramar, Sr. Leon y Castillo.

Continúa gestionando cerca del Gobierno francés el marqués de la Vega de Armijo, para que se guarde la mas estricta neutralidad en la frontera.

Ayer conferenciaron con el Presidente del Poder ejecutivo los ministros de Estado, Gobernacion y Gracia y Justicia.

Se considera aplazada por ahora la cuestion politica, a pesar de lo que dicen los radicales y los alfonsinos en contra.

Ayer tarde a las cinco salió de esta capital para su destino el general Pavía, al que despidieron varias personas de importancia, y el conde de Paredes de Nava en nombre del señor duque de la Torre.

Parece que por ahora no regresará a la Granja el señor duque de la Torre.

Llamado por el ministro de la Guerra el brigadier Grandá, celebraron una larga conferencia.

Se han dictado las órdenes convenientes para buscar y capturar al famoso Lacet, secretario que ha sido de D. Carlos, del cual se sabe que ha penetrado en España por los Bajos Pirineos.

Ha sido nombrado fiscal de la causa que se instruye al general Soria San-Cruz el general Talledo.

El ministerio de Marina ha acordado enviar a Cuba algunos buques de la Armada.

Anoche se daba gran importancia a las conferencias que parece han celebrado altos personajes políticos sobre trascendentales cuestiones.

En Zaragoza reinó anteayer bastante agitacion contra los carlistas. De noche continúan recorriendo aquella capital patrullas de caballería.

Tampoco ayer recibimos el correo de Barcelona.

Van cuatro dias que ha sucedido lo mismo.

Al presentarse el obispo de Cuenca a doña Blanca pidiéndole gracia para algunos voluntarios que habian cogido, solo obtuvo de la esposa de D. Alfonso una dura despedida, diciéndole las siguientes palabras: «Y tú de gracias de que no se haga contigo lo que con ellos.»

La misma doña Blanca recibió duramente a la comision de señoras de Cuenca, que se le presentó demandando compasion para los vencidos.

Parece que el general Cabrera contestó en los siguientes términos a una comision de carlistas que le instaban a tomar parte en la actual campaña: «Decid a D. Carlos, que Cabrera no hará mientras viva causa comun con los caribes ni con los bárbaros.»

Ha sido nombrado ayudante secretario del gobierno militar de Teruel el capitán de infantería D. Bernardo Martínez.

Se ha nombrado fiscal de causas de las Baleares al comandante de infantería D. Mariano Rivera.

Se ha prevenido el gobernador militar de Guipúzcoa que la guarnicion de Irun no pase al territorio de la vecina república.

Se ha dispuesto se reduzca en una sola contra-guerrilla las fuerzas movilizadas de Vizcaya.

Las clases pasivas de Almería han dirigido una instancia al ministerio de la Guerra, pidiendo se les abonen los haberes que tienen devengados.

Se ha dispuesto que el capitán don Francisco Mendoro que se halla a las órdenes del mariscal de campo don Francisco Fajardo pase a situacion de reemplazo.

Se ha destinado de auxiliar de la secretaria de la junta de vestuario, al comandante de infantería D. Laureano Sanz Perez.

Se ha dispuesto se subaste la adquisicion de vestuario para la reserva extraordinaria.

La Gaceta de hoy publica las siguientes noticias referentes a la guerra.

Cataluña.—el general en jefe participa que el brigadier Giriot continuaba en Olot con sus tropas y muchos liberales que se le han unido animados del mejor espíritu, causando al enemigo bastantes bajas en diferentes salidas que han hecho y abrigando la seguridad de abrirse paso entre la facion.

En la provincia de Tarragona fué batida la facion Mora, Pino y otros de 1.500 a 1.800 hombres, despues de diez horas de fuego por el batallon

de Ceuta y cazadores de Arapiés, tomándoles todas sus posiciones, no obstante el refuerzo que recibió el enemigo durante el combate y no contar la columna mas que con el de 190 hombres del regimiento de Navarra que la llevaron municiones.

Valencia.—El segundo cabo manifiesta que el alférez Rodriguez, de la Guardia civil, batió en el término de Bellin a seis lairo-facciosos que se cree sean los autores de un robo cometido en el puerto de Sierra-gorda, muriendo dos de los criminales.

El Consejo de ministros celebrado anoche duró desde las doce hasta las tres, tratándose en él del estado de la guerra y de varios asuntos pendientes.

Podríamos añadir aún mas detalles, pero no lo creemos oportuno.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

(Continuacion.)

Art. 3.º Continuarán admitiéndose por el 50 por 100 de las cuotas del impuesto extraordinario de guerra que se está recaudando, y en la forma hasta ahora establecida, las carpetas de los valores a que se refiere el art. 1.º

Art. 4.º Las subastas para la amortizacion de los valores a que se refieren los artículos precedentes tendrán lugar ante la direccion general de la Deuda pública en 1.º de Octubre, 1.º de Enero, 1.º de Abril y 1.º de Julio próximos, anunciándose con quince dias de anticipacion.

Art. 5.º Cuando como queda prohibido por decreto de este dia emitir títulos de la Deuda perpetua del 3 por 100, los tenedores de cupones vencidos y a vencer en 1.º de Julio próximo, a quienes se entregaba una tercera parte de su importe en dicho papel, serán indemnizados con el 30 por 100 a metálico de la referida tercera parte, o sea el 15 por 100 de los títulos de renta interior que debían recibir de manera que por un capital de 300 en cupones obtendrán 230 metálico, sin la deducion del impuesto de 5 por 100, que queda derogado por decreto de esta fecha.

Art. 6.º Para facilitar a los tenedores de cupones los medios de poder hacer proposiciones en la subasta, por muy pequeña que sea la cantidad que posean, se establecen las siguientes reglas.

Primera.—Si los cupones se hubiesen ya presentado para recibir dos terceras partes en metálico y una en papel, a razon de 50 por 100, como se dispuso en la ley de 2 de Diciembre de 1872, sólo se admitirán para la subasta las carpetas a metálico que representen los dos tercios indicados.

Segunda.—Si los acreedores presentan los cupones en rama, se liquidarán o reducirán estos a metálico en la forma siguiente: los dos tercios de su importe se tomarán por todo su valor y la tercera parte restante como se establece en el anterior artículo.

Art. 7.º En el proximo ejercicio de 1874 a 1875 los intereses de los bonos y los billetes y resguardos de la Caja de Depósitos serán satisfechos en metálico.

Art. 8.º El Gobierno dará oportunamente cuenta a las Cortes del presente decreto.

Madrid veintiseis de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

A propuesta del ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Hacienda para convenir con los tenedores de Deuda nacional la manera de reducir los intereses que a la misma están señalados.

Art. 2.º El ministro de Hacienda dará cuenta al Consejo de ministros de cuanto practique para su aprobacion, y a las Cortes en su dia de este decreto y de lo que por efecto del mismo se hubiese acordado.

Madrid veintiseis de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

A propuesta del ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Hacienda para efectuar una segunda emision de bonos del Tesoro por la suma de 250 millones de pesetas, garantidos por los bienes nacionales que restan por vender y los pagares de la misma procedencia que se hallan en poder del Tesoro.

Art. 2.º Los bonos a que se refiere el artículo anterior gozarán el interés de 6 por 100 anual y se amortizarán por partes iguales en 20 años, o sean 12.500.000 pesetas en cada uno, y serán admitidos por todo su valor en pago de bienes nacionales como los que hoy existen en circulacion.

Art. 3.º Los pagarés disponibles y los que se obtengan por resultado de las ventas sucesivas, se depositarán en el Banco de España. Se exceptúan los procedentes de las minas de Riotinto destinados al pago del cupon de la renta consolidada exterior por decreto de esta misma fecha.

Art. 4.º Los mencionados bonos se destinarán a extinguir la Deuda flotante del Tesoro, a satisfacer los valores amortizados, y los intereses de los cupones de los dos semestros vencidos y el próximo a vencer, si lo solicitasen los tenedores, en la forma siguiente:

Primero. Los tenedores de letras y pagarés que lo soliciten antes de 31 de Julio próximo obtendrán cien pesetas en bonos por cada sesenta y cinco en letras ó pagarés.

Segundo. Los billetes del Tesoro en circulacion podrán canjearse, si así lo solicitan los tenedores, a razon de cien pesetas en bonos por cada ochenta y cinco en billetes, y el mismo beneficio en igual proporcion podrán disfrutar los poseedores de carpetas a metálico de todas clases de valores.

Art. 5.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del uso que haya hecho de la autorizacion que se le concede por el presente decreto.

Madrid veintiseis de junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

A propuesta del ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se prorroga forzosamente por tres meses el pago de todos los letras y pagarés expedidos por el Tesoro, cuyos vencimientos se hallan comprendidos desde la publicacion de este decreto hasta el 30 de Setiembre próximo. Las expresadas letras y pagarés gozarán en dicha renovacion del interés que disfrutaban y conservarán las mismas garantías que hoy tienen.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta oportunamente a las Cortes del presente decreto.

Madrid veintiseis de junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

BASES RELATIVAS AL IMPUESTO DE CÉDULAS PERSONALES.

1.º Están sujetos al pago del Impuesto de cédulas personales todos los españoles y extranjeros residentes en España, mayores de 14 años.

2.º Se considerarán exceptuados: 1.º Los pobres de solemnidad; entendiéndose por tales los que imploren la caridad pública ó se hallen recogidos en asilos de Beneficencia.

2.º Las religiosas profesas que viven en la clausura.

3.º Los penados durante el tiempo de su reclusion.

4.º Adquirirán cédula personal gratis todos los comprendidos en la base anterior.

5.º El precio de las cédulas personales, a contar desde 1.º de Julio de 1874, será de 2 pesetas en Madrid, de 1 50 en las capitales de provincia, de una en las cabezas de partido y puertos habilitados, y de 50 céntimos en los demás pueblos.

Las cédulas para los jornaleros y sirvientes de todas clases serán de 25 céntimos de peseta.

6.º Las cédulas personales en blanco se expendrán en la misma forma, por los mismos agentes y con iguales condiciones y premio que el papel sellado y sellos sueltos del Estado.

7.º Los vecinos se proveerán del ejemplar en blanco que corresponda a su clase, satisfaciendo su precio al expendedor, y le presentarán al alcalde, el cual le llenará y autorizará con su firma y sello, sin cuyo requisito serán nulos y de ningún valor legal los ejemplares de dichas cédulas.

8.º Los alcaldes numerarán y tomarán razon de todas las cédulas que expidan, conservando el talon y en él cuantas anotaciones ocrean necesarias para su comprobacion. Al mismo tiempo exigirán el pago del recargo que el ayuntamiento haya resuelto imponer sobre dichos documentos.

9.º Los recargos que los ayuntamientos impongan sobre las cédulas personales, no podrán exceder en ningún caso del 50 por 100 del valor que cobra el Estado por este impuesto.

10.º Las cédulas que con arreglo a la base 2.ª hayan de expenderse gratis, serán especiales de esta clase y facilitadas por el expendedor en virtud de orden firmada por el alcalde, en que se expresen los nombres y circunstancias de los individuos a cuyo favor van a extenderse.

Este documento servirá de descargo al expendedor por las que haya facilitado de esta clase.

11.º Los individuos del ejército y armada de cualquier clase ó instituto que seap, excluyendo únicamente las clases de tropa, contribuirán donde

quiera que se hallen por el tipo de 150 céntimos de peseta, quedando libres de todo arbitrio municipal por este concepto. Los retirados exentos del servicio no están comprendidos en las prescripciones de esta base.

11. Las cédulas personales servirán para un año económico: es obligatoria su adquisicion desde 1.º de Julio de Agosto del año respectivo. Desde 1.º de Setiembre siguiente en adelante tendrán un recargo del duplo de su valor, y además el del arbitrio municipal.

12. Las cédulas personales serán necesarias.

1.º Para acreditar la personalidad ante los tribunales y juzgados.

2.º Para solicitar cualquier inscripcion en el Registro civil.

3.º Para gestionar ante las autoridades, corporaciones u oficinas administrativas de todas clases, siempre que no se trate del ejercicio ó reconocimiento de derechos políticos.

4.º Para otorgar instrumentos públicos y documentos privados.

5.º Para servir cargos ó empleos públicos.

6.º Para ejercer profesion, comercio, industria, arte u oficio.

Madrid 26 de Junio de 1874.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

BASES RELATIVAS AL AUMENTO DE 50 POR 100 SOBRE EL PAPEL SELLADO.

1.º El impuesto transitorio de guerra sobre las diferentes clases de papel sellado y pagos al Estado, y sobre los sellos sueltos de todas clases, con excepcion de los de Correos y Telégrafos, se exigirá durante el ejercicio de 1874-75, estampando en el respectivo sello la cantidad a que ascienda el 50 por 100 de su valor.

2.º Se reforma el art. 3.º del decreto de 2 de Octubre de 1873, por el que se creó el impuesto transitorio de timbre representado por sellos de 5 y 10 céntimos de peseta, denominados impuesto de guerra, el cual se entenderá redactado en los siguientes términos:

El sello de 5 céntimos se usará:

1.º En toda carta ó pliego, cualquiera que sea su peso, que haya de circular en la Península e islas adyacentes, con inclusion de las que se dirijan a Ultramar, y

2.º En los despachos telegráficos de carácter particular, que se expidan para el interior de la Península, islas adyacentes y posesiones de Ultramar.

El de 10 céntimos se usará:

1.º En cada una de las fracciones ó billetes de rifas, excepto las que celebren las corporaciones de Beneficencia, siempre que sus productos se destinen a objetos propios de su instituto.

2.º En toda clase de billetes de espectáculos públicos cuando su valor, incluso el precio de la entrada, llegue ó exceda de 2 pesetas.

Se exceptúan del uso del sello los billetes de las empresas que se obliguen a emplear en los mismos el sistema talonario, las cuales verificarán el pago en metálico.

3.º En los carteles ó anuncios de cualquier clase que se fijen en los sitios públicos, exceptuándose los que se refieren a servicios del Estado.

4.º En todas las matriculas que se hagan en los establecimientos científicos y literarios que no estén sostenidos por el Estado.

5.º En cada uno de los pliegos de papel de multas que se empleen para hacer efectivos las que por los municipios se impongan.

6.º En los pagos de clases, así en efectos como en metálico, que se hagan por las Cajas del Tesoro exceptuándose únicamente los que correspondan al personal ó material de guerra.

7.º En las primeras libranza del Giro mútuo del Tesoro.

BASES DEL IMPUESTO DE VENTAS.

El impuesto transitorio extraordinario de guerra sobre ventas será satisfecho por los comerciantes, fabricantes ó expendedores de cualquier clase, imponiendo un sello de 5 céntimos de peseta a todo bulto, caja, fardo u objeto, por pequeño que sea, al tiempo de expenderte, sin perjuicio de reintegrarse de su importe del comprador. El que adquiera géneros ó efectos directamente del extranjero, queda obligado a imponer el referido

sello en cuantos bultos reciba antes de ser despachados por la Aduana.

2.º Exceptuándose del pago de este impuesto los artículos de comer, beber y arder, aunque se presenten a la venta en fardos ó bultos.

Las cajas de fósforos quedan sujetas al impuesto, cualquiera que sea su valor; debiendo contribuir en la forma especial que determine la instrucción que dictará el Gobierno.

3.º La defraudacion de este impuesto se castigará con la pérdida del efecto, objeto del fraude.

4.º Sin perjuicio de la investigacion especial que establecerá el Gobierno para evitar la defraudacion, las Administraciones económicas, las aduanas, las comisiones comprobadoras de la contribucion industrial y todos los dependientes del Estado, provincia ó municipio quedan facultados para detener cualquier bulto, fardo ó artículo que circule sin el correspondiente sello del Impuesto.

El Gobierno dictará la oportuna instrucción para el establecimiento y administracion de este impuesto, determinando en ella la aplicacion que deba darse al importe de los efectos detenidos por falta de sello; en el concepto de que una mitad ha de ingresar íntegra en el Tesoro.

Madrid 26 de Junio de 1874.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

BASES RELATIVAS

A LA RECAUDACION DE LAS CONTRIBUCIONES Y A LA DE LOS ATRASOS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

1.º Los pueblos en que por resistencia pasiva ó material al pago de las contribuciones se haga necesario el empleo de la fuerza armada, satisfarán los suministros y pluses que a estos correspondan, con cargo al cupo total de los mismos, ó bien al particular de los contribuyentes morosos ó rebeldes, y en proporcion a sus cuotas respectivas, caso de que pueda determinarse esta responsabilidad individual.

2.º El ministro de Hacienda, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 68, 83 y 170 de la ley municipal, podrá encargarse a los ayuntamientos la recaudacion de la contribucion territorial, siempre que lo estime conveniente, siéndoles de abono en tal caso la parte correspondiente al premio de cobranza.

3.º Los alcaldes, como delegados del Gobierno, segun el artículo 191 de la ley Municipal, están obligados a cumplir y hacer que se cumplan las órdenes que de conformidad con las leyes y reglamentos les comuniquen los jefes de la Administracion económica; debiendo entender que estos serán considerados como autoridad para los efectos de los artículos 380, 381 y 382 del Código penal.

4.º Los compradores y los arrendatarios de bienes nacionales que no satisfagan los plazos a sus vencimientos pagarán 1 por 100 mensual de interés de demora.

5.º Este interés será satisfecho por los jefes de la Administracion económica y de Intervencion, cuando los compradores ó arrendatarios justifiquen no haber sido requeridos en la forma que previenen las instrucciones, y publicados sus nombres en el Boletín oficial.

Madrid 29 de Junio de 1874.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

(Se continuará.)

Décimos tomados para nuestros suscritores. (Sorteo del 27 del actual.)

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Cangas A. C. M., Serrejon A. G., Idean id. id., Puenteareas A. P., Sadava D. T., Ciudad-Real E. M., Valladolid M. G., Huesca M. C., and Bejar J. R.

SECCION RELIGIOSA.

Santos del dia.—Santa Cristina, virgen y mártir, y San Francisco Solano, confesor.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Juan y Santiago. A las diez será la Misa mayor y por la tarde visperas del santo Apóstol su titular, y la reserva.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de las Mercedes en Don Juan de Alarcón ó en San Millán, ó la de la Paz en San Isidro ó en San Martín.

ESPECTACULOS PARA HOY.

PRICE.—A las nueve.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en los que tomarán parte los primeros artistas de la compañía, y entre ellos Bobby y Giovanni.

Imp. de Manuel Martínez, Lavapiés, 17.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 á 6; por 3 á 8; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

ANUNCIOS.

cados; se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Antes de mañana.—Sta. Ana, madre de Ntra. Sra.: el lunes s. Pantaleón mr. y s. Aurelio y con mrs. y el martes s. Víctor p. y eps. mrs. s. Nazario y s. Celso mr y s. Inocencio p y cf.
Jueves.—Está mañana en la iglesia de las religiosas de Sta. Ana y en la de la Merced: el lunes en la de las de Madre de Dios, y el martes en la de Ntra. Sra. del Rosario.
Cultos.—En la iglesia de Nuestra Sra. de la Merced da principio hoy la anual y solemnísima novena dedicada á María Santísima de los Remedios, la cual se verificará los días festivos á las 4 y media de la tarde, celebrándose misa de 7 todos los días de la novena, yéndose esta á continuación. Entre otras indulgencias se gana indulgencia plenaria todos los días de novena y en todos estará la vela y alumbrado. Predicará esta tarde el misionero D. Francisco de Paula Maruri sobre el tema como cedro, y mañana D. Francisco Peña Lopez acerca de como ciprés.

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
De Madrid	11 30 m	2 31 p
De Gata	12 30 m	2 30 m
De... 2.º	3 15 p	10 36 m
De Alicante	3 30 p	1 1 p
De Valencia	9 15 m	12 30 p

La caja de 9 mañana á las 11 y de las cartas se admite en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los demás estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

Se vende la anaqueleta con mobiliario de una tienda de comestibles, tiene existencias de algunos géneros. Calle de Pucurige, número 2. P. 3-2

CARBON.

En la calle de S. Antonio, núm. 3, en el almacén de maderas de Albaradojo, hoy de D. Luis Fernández Hermoso, se abre al público la venta por mayor de carbon de palo, á precios sumamente equitativos, advirtiéndose que los pedidos que no han de ser menores de un quintal, se servirán á domicilio 10-6

Se vende un facón en buen uso, con sus arneses ingleses, calle de Rubio, núm. 4. 26-12

La Moda Elegante Ilustrada.

La primera edición de lujo de esta publicación es hoy día indispensable en toda casa de familia, por el número de patrones, de tamaño natural, que reparte; por la profusión de modelos de confecciones de toda clase de prendas y trajes, para paseo, viajes y casa; por sus innumerables dibujos para bordados, y sobre todo, por el exquisito gusto y elegancia de las figuritas iluminadas, hechos por las notabilidades artísticas de París. El precio de esta conveniente publicación es, en provincias, el de 12 y 14 reales al mes, según los meses que se quieran recibir, y en Madrid 10 y 14 respectivamente.

Se envían números de muestra gratis á quien lo solicite, pidiéndolos á su Administración, Carretas, 12, principal, Madrid.

Se suscribe en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5



PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al efecto de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no le es agna de Seduliz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad, cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación. No se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.— Los médicos que emplean este medicamento encuentran enfermos que se niegan á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción muy detallada que se da gratis, en París, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 fr., y de 10 fr.

En Murcia, D. Lucas Serrano. 72-11

LIBROS.

CAMINO RECTO Y SEGURO PARA LLEGAR AL CIELO, encuadernado con relieves, 5 rs.
MANUAL DE MEDITACIONES, compuesto por el P. Tomás de Villacastin, en id., 4 rs. 50 céntos.
DE LA IMITACION DE CRISTO, por el P. Tomás de Kempis, en id., 7 rs.
EJERCICIO PRACTICO DE LA VOLUNTAD DE DIOS, en id., 4 rs.
OFICIO PARVO DE NUESTRA SEÑORA para los tres tiempos del año, en id., 4 rs. 50 céntos.
EL DEVOTO DE SAN LUIS GONZAGA Y SAN LIGORIO, obsequiando á imitación saya, y tambien con afectuosas jaculatorias de este santo, al Santísimo Sacramento, en id., 6 rs.
LA VIDA DE JESUS AUTENTICA, contra Ernesto Renan, tres tomos en pasta, 54 rs.
LLAMAMIENTO A LA JUVENTUD DE SEÑORAS CRISTIANAS, en rústica, 1 rl.
DE LA DIGNIDAD CONFERIDA A LOS POBRES POR JESUCRISTO EN EL CENACULO, en id., 72 céntos.
EL ATEISMO EN MANGAS DE CARISA, en id., 1 rl.
LA CAUSA CATOLICA, en id., 2 rs.
A LOS DEMOLEDORES ESPAÑOLES, recuerdos de dos revoluciones democráticas francesas, en id., 6 rs.
EL LIBRO DE LA JUVENTUD O GUERRA A LA IMPEDAD, en carton, 2 rs.
LA DONCELLA CRISTIANA, 6 consejos y ejemplos que se ofrecen á las jóvenes instructoras y alumnas de las escuelas dominicales, en id., 1 real 50 céntos.
LA SAGRADA BIBLIA, con notas por el P. Scio de San Miguel, seis tomos en pasta, 210 rs.
—La misma en cinco tomos en rústica, 150 rs.
LA LEYENDA DE ORO, tres tomos en media pasta, 168 rs.
OBRAS FESTIVAS Y SATIRICAS, de autores clásicos españoles, tres tomos en media pasta, 161 rs.
EL INGENUO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, un tomo en id., 58 rs.
ROMA ARTISTICA Y LITERARIA, un tomo en id., 58 rs.
LA IGLESIA ROMANA Y LA REVOLUCION, dos tomos en uno, media pasta, 40 rs.
LA CARIDAD Y SUS OBRAS, por el Hmo. Sr. D. Félix Dupanloup, obispo de Orleans, 14 rs.
FABOLA O LA IGLESIA DE LAS CACTACUMBAS, novela por el cardenal Wiseman, un tomo en pasta, 8 rs.
—La misma en rústica, 5 rs.
BENJAMINA, novela contemporánea por el P. J. José Franco, un tomo en pasta, 6 rs.
EL ESPIRITU DE PIO IX, un tomo á la francesa, 6 rs.
SELVA DE MATERIAS PREDICABLES E INSTRUCTIVAS, por San Alfonso María de Ligerio, un tomo en pasta, 18 rs.
LA CRISTIADA, por Fr. Diego de Ojeda, un tomo á la francesa, 6 rs.
LA TIERRA SANTA, peregrinacion á Jerusalem, por el abad Milusi, dos tomos en pasta, 32 rs.
Obras de Julio Verne.
DE LA TIERRA A LA LUNA, viaje directo en 94 horas, 13 minutos, 20 segundos. 7.ª edición, un tomo, 5 rs.
LOS INGLESES EN EL POLO NORTE, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.
EL DESIERTO DE HELO, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.
VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.
CINCO SEMANAS EN GLOBO, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.
METODO PARA EL ESTUDIO DEL FRANCÉS, por D. Lorenzo Badini, un tomo, 12 rs.
METODO PARA EL ESTUDIO DE LOS IDIOMAS ITALIANO Y ESPAÑOL, por D. Lorenzo Badini, encuadernado, un tomo, 22 rs.
CUESTION DE CHILE, folleto por don Cosme Ruiz, 6 céntos.
TABLAS POR EL SISTEMA DE ESCUDOS, por D. José Llovera Martínez, un tomo, 10 rs.

Las obras que anteceden se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, con las encuadernaciones y precios fijos marcados en las mismas.

GONORREAS.

LAS CAP-ULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Murcia, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52. 180-59

Relaciones de fincas

rústicas y urbanas que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación.

EL TEMPLO DE VENUS.

en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.
POLVOS BLANCOS DE FRESA, ROSA Y AMBROSIA PARA EMBELLEGER EL ROSTRO.

Son inofensivos, y admirables para artistas, músicos, dramáticos y coreógrafos y se usan con boria ó con un pañito. Su precio 4 rs. frasco.

BANDOLINA DE LA REINA DE LAS FLORES para alisar y fijar los cabellos, del perfumista francés L. T. Fiver. Su precio 5 rs. frasco.

ARTICULOS VARIOS.
Pomada fina á la vainilla, á 7 rs.—Pomada húngara para los bigotes, á 7 rs.—Coid cream superior de Laroze, á 12 rs.—Filocomo superior de rosa, magnolia y mil flores, á 2 rs.—Aceite filocomo de caudal superior para la conservación del cabello, á 5 rs.—Albina blanca de Lais para dar brillantez y frescura al cutis y blanquear la piel de un modo inalterable, á 6 rs. frasco.—Aceite de olor, á 4 rs.—Agua de Labanda, á 7 rs.—Puzuba, á 6 reales.—Cosméticos, á 5 rs.—Crema de las Duquesas á 12 rs.

Supremos perfumes orientales, africanos, americanos, europeos y oceánicos para el pañuelo, baño, ropa y la toilette; para saunar, fumigar, desinfectar, renovar la atmósfera de los teatros, salones de bailes, banquetes, y para flores, jarabes, vinos y bebidas.

Estas afortunadas preparaciones odoríferas son hechas con las flores y plantas mas importantes del reino vegetal, y son superiores y mas baratas que las del célebre santuario de la Nueva Venus, en Ginebra.
Melisa, lima, 4 rs. frasco.
M. flores, 4 rs. id.
Violeta, flos, 6 rs. id.
Flor de naranja, 4 rs. id.
Amarillo, 4 rs. id.
Heniotropo francés, 7 rs. id.
Amoroso, 4 rs. id.
Rosa, pura, 4 rs. id.
Cap. put. flos, 4 rs. id.
Mascara inglesa, 8 rs. id.

Para calmarm los dolores se echán diez ó mas gotas de estos extractos en una badia ó en el agua caliente, y son superiores á las pastillas, incensos y aromas del Sarrila.

NUEVA Y GRAN INVENCIÓN.

AGUA INODORA DE ESCRITORIO Y PARA TALLERES.

Quita en el acto las manchas de tinta en el papel, las manos, lienzo, madera, mármol y pavimentos, por lo que es útilísima á los escribidores, escritores, amanuenses, secretarios, dietistas, comerciantes, tintoreros, matamoscos, planchadores, enajeras, zapateros, leñeros, carpinteros, curtidores, y amas de casa. Puede usarse sin ninguna precaucion, pues no ataca mas que á la tinta, y se usa con una esponja para el papel. Precio 5 rs. frasco.

BLANCO NIEVE DE CLEOPATRA.
COLORIDO HUMANO O ROSA PARA DESCOLORIDAS, DE CLEOPATRA.

Un rostro blanco solo, exento de pecas, arrugas, manchas, espinitas ó irregularmente rosado, es como un rayo de sol que se presenta en un heroso paisaje. Precio: 6 rs. frasco.
Usar: se agita bien el frasco, se dá con un pañito ó esponja una mano ó dos, y en otro se extiende á voluntad. Si son morenos, se dá segunda vez.

TINTAS QUIMICAS PARA ESCRIBIR.

Son admirables para escribir y copiar cartas con hermosos y preciosos colores no conocidos hasta el día y no tienen rival.
Tinta violeta, á 5 rs. frasco.—Azul cielo, 5 rs. id.—Verde esmeralda, 6 rs. id.—Rosa de Egipto, á 5 rs. id.—Son aromáticas, no se alteran, secan en el acto y duran años.
Los otros son en otros: se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PILULES DE HOGG

1.ª PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPISINA ACIDIFICADA Para curar las afecciones gastricas dispepticas etc. y para todas las ocasiones en que la digestión sea difícil ó imposible.
2.ª PILDORAS DE PEPISINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, para curar las enfermedades cloróticas y todas las afecciones que de ellas dependen (perdidas blancas, colores pálidos, menstruacion difícil) y tambien para fortalecer los temperamentos debilitados.
3.ª PILDORAS DE PEPISINA UNIDA AL FOTO-YODURO FERROSO INALFERABLE, para curar las enfermedades escrofulosas, linfáticas, la tisis, la cachexia clorótica y las afecciones atónicas generales de la economía.
Estas tres preparaciones se venden exclusivamente en frascos y medios frascos triangulares, con la garantía del sello y de la firma de Th.—Paul Hogg, farmacéutico químico, rue Cassington, 2, á Paris; y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa.
El precio en Paris, está indicado sobre cada frasco. Depositarios: En Madrid, por mayor Agencia franco española, 31, Calle del Sorbo; por menor, Borrall hermanos, Escorial, Sanchez Ocaña y Moreno Miguel.
En provincias los depositarios de la Agencia franco-española

En Murcia, D. Pedro Leante. 24-16

UNA SOLA VEZ
QUE SE PUEDE EL PURGANTE
O REFRESCO GASEOSO-TONICO
PURGATIVO CON HIERRO.

Con elegir esta marca siempre sobre las cajas del PURGANTE O REFRESCO GASEOSO-TONICO-PURGATIVO CON HIERRO, invención del Sr. ANDRÉS Y FABIA se evita el plagio y la falsificación.

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.

es mas que suficiente para deshechar todos los demás purgantes, por mas en loza que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se y obtiene, pues la caja con doce papeles, s. l. á cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquier presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquier hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago, cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se le regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de Citrato de Magnesina; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.
Gran descuento á los señores farmacéuticos.
Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martin.—Depósito en Murcia, farmacia de D. Jose Moreno, plaza de la Libertad.

MEDICAMENTOS DE TABERNER

para curar los SABAÑONES las BERRUGAS, los CALLOS, y otras enfermedades que se van en los prospectos, á 6 rs. cada frasco.
En Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En nuestro establecimiento se han recibido ejemplares de las siguientes obras recién publicadas.

El Mago de los salones ó el diablo color de rosa.—Nueva colección de juegos de esc-moete, de física y química rec-ativa, naipes, magia blanca, etc.—7.ª Novísima edición ilustrada con 111 excelentes grabados intercalados en el texto; un tomo de cerca de 300 páginas, 14 rs.
Manual de estilo epistolar ó modelo de cartas.—Por D. Juan Arolas, 8.ª edición aumentada con el lenguaje de las flores; un tomo en 8.º, 5 rs.
Novísimo arte práctico de cocina perfeccionada, repostería y arte de trincar.—Contiene además un tratado para la fabricacion de Acordes, multitud de secretos pertenecientes á diferentes artes ocultas, etc. Un tomo en 8.º, 4 rs.

Obras de Paul de Kerk, al precio de 5 rs. tomo en toda España.
El anillo de la luna, á comos—El hombre de la naturaleza, 1 id.—El estanque de Antequa, 2 id.—El feto de una pasión, 1 id.—El modelo de los primos, 1 id.—La mujer, el marido y el amante, 1 id.—Las mujeres, el vino y el juego, 1 id.—El prado de un apolo, 2 id.—Un buen mozo, 1 id.

Balzac.—Memorias de dos jóvenes recién casadas. Esta obra forma un tomo de 400 páginas y su precio es 10 rs.
Pequeñas miserias de la vida conyugal, ó continuación de los estudios analíticos sobre el matrimonio, traducción de D. Francisco Mata y Sanz. Esta obra forma un tomo de 320 páginas y su precio 10 rs.

Calendario de la preñez, é higiene de la mujer en cinta, por el doctor P. de P. Campa. Esta obra que forma un tomo en 8.º de 224 páginas, su precio 6 rs.

CIGARRILLOS DE CANET,

de la fábrica de la Lealtad Española.
Se halla una corta existencia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y se venden á real y media el paquete y tomando de 25 darán en 33 rs.

CONTRA INTERMITENTES. PILDORAS VEGETALES DE PNO.

Estas pildoras curan radicalmente las tercianas, y evitan las recidivas.
Exjase la firma de Puro y Vivo alrededor de cada caja, como garantía para el medicamento. Precio 20 reales. 65

BAÑOS DE S. ANTONIO,

calle de la Fuensanta.
Servicio permanente á todas horas.

PRECIOS.
Baño con ropa, 5 rs.
dem sin ella, 4

Baños aromáticos, medicinales, para enfermos, según la prescripción del médico del establecimiento

GARGANTA, VOZ, BOCA.

Las PASTILLAS de BUENAS curan los padecimientos de la garganta, las inflamaciones de la voz, las inflamaciones de la boca y las que previenen del tabaco y del mercurio; son ulteriores á los predilectores, oradores y cantantes por que suavizan la voz é impiden la fatiga de la garganta.—En Paris, DEHAN, faubourg Saint Denis, 90.—En Madrid, Agencia franco española, Sorbo, 31, y en todas las principales farmacias de España

ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronología de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100.
Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos.
Véase al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 en Murcia

VINAGRES DE TOCADOR.

Nunca mas necesario que ahora presero y cuidado en el uso de las aguas, quitándolas su impureza con vinagres higiénicos de tocador. Así se evitan muchas enfermedades de la piel y tal vez desórdenes mas graves los mejores son los siguientes: de Botol, de los Druidas y de Demarson; y los precios de 8, 11 y 12 rs.
Establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5

Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.
En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venen en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual deificado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

Establecimiento tipográfico-comercial.

DE LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membrones para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbre papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

MURCIA, DEL DE LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.